



Comunidad
de Madrid

Subdirección General de Ordenación y Gestión del Juego
Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y FORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 13 DE ENERO DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA, POR LA QUE SE REGULA LA MODALIDAD DEL BINGO DINÁMICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objeto de mejorar y promover la participación real y efectiva de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia y Participación Ciudadana integrado en la página web www.madrid.org en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la norma
- Las alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid

RESUELVO

Someter a consulta pública previa el proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 13 de enero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regula la modalidad del bingo dinámico en la Comunidad de Madrid, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

